ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de los bienes entregados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Específicas

1. Los elementos suministrados deberán entregarse dentro del tiempo establecido y cumplir con la totalidad de las especificaciones de color, peso, composición, y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas exigidas.

2. Los insumos suministrados deberán estar debidamente empacados e identificados de acuerdo a sus características.
3. Deberá reponer sin costo alguno al Fondo Rotatorio de la Policía los elementos que presenten defectos en el diseño y/o materiales.
4. Entregar en plenas condiciones de primera calidad, los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Entregar productos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera Calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad, y recepción del material suministrado.
7. Presentar en la entrega el análisis del ciclo de vida del producto de acuerdo al insumo utilizado en su proceso de trasformación (si durante la ejecución varían las materias primas utilizadas deberán entregar nuevamente este análisis).
8. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
9. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
10. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios con diez (10) días de anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución.
11. Presentar informes o reportes de entrega en el momento que sea requerido por el supervisor del contrato.

Cumplimiento de compras sostenibles (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos a que haya lugar.

APLICA PARA EL ÁREA DE LA CONFECCIÓN:

4.4.6. TELAS PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES

4.4.6.1 REQUISITO DOCUMENTAL

- Certificación suscrita por el proponente y el responsable de ejecución del sistema SG-SST, en donde se manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la fase en que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 1111 de 2017.

-
- Aportar plan de manejo ambiental y/u otro documento que incluya los siguientes componentes: residuos peligrosos y no peligrosos, emisiones atmosféricas, vertimientos, sustancias químicas, ruido, uso de materias primas, insumos entre otros aplicables.

4.4.6.2 REQUISITO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- Optar por utilizar insumos y materias primas amigables con el medio ambiente durante el proceso de confección de tela, empacado y rotulado de los mismos.
- Las bolsas de embalaje de rollos, deben contener un porcentaje de material reciclado o biodegradable, que garantice a su vez calidad y resistencia para las labores correspondientes. Entregar las fichas técnicas de las bolsas.
- Todos los rollos de tela deben tener una etiqueta que indique el peso del rollo.
- Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

4.4.6.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Atender las inspecciones ambientales realizadas por el supervisor y/o ingeniero ambiental permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
- Entregar los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato a un gestor autorizado y enviar los certificados de disposición final y licencias ambientales al supervisor del contrato.

Firma del Proponente
Nombre O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
Identificación (C.C. o nit):
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL